



**Defensoría del Pueblo**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2014

**VISTO:**

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 incisos n) ñ) y o) de la Ley 3, y la Disposición N° 9/14 y N° 10/14 de esta Defensoría.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

La mencionada ley 3 mediante su art. 13 inc., n), ñ) y o) otorga al Defensor del Pueblo entre sus atribuciones, la autodeterminación de su estructura orgánico funcional y la de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

Por Disposición N° 9/14 mediante su art. 1) se crearon en el ámbito de la Subsecretaría Legal Técnica y Administrativa las Direcciones de Asuntos Legales; Mesa de Entradas Salidas y Archivo; Protección de Datos Personales; Recursos Humanos; Económica y Financiera y la de Control de Firma.

En dicho marco, efectuado el análisis pertinente y para el mejor desarrollo de las metas propuestas resulta necesario efectuar las modificaciones del caso mediante la creación de nuevas unidades organizativas y el nombramiento de los funcionarios correspondientes.

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, Artículo 13 inciso ñ) y o).

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD**

**AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**TENÉS QUIEN  
TE DEFIENDA**

Artículo 1°: DESÍGNASE Director de la Dirección de Mesa de Entradas de Entradas Salidas y Archivo dependiente de la Subsecretaría Legal Técnica y Administrativa a Mariano Alfredo Ezequiel RODRIGUEZ , DNI N ° 25.559.554.

Artículo 2° : Las erogaciones que demande la presente se atenderán con el presupuesto en curso.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y al agente en forma personal. Cumplido, archívese.

**DISPOSICION N° 10714**



**Alejandro Amor**  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.